érita

España

formu-

vuestra

riptor.

ÉRITA

fran-

R

# JA BENEMÉRITA



El Excmo. Sr. General D. Francisco Martín Moreno Jefe del Estado Mayor



Red

A

fía de ha da nu

efi. M

de.

ne

ta

Je M

# La Benemérita

Revista de Información profesional

Reducción y Admón.: Fernández de Isla, 11, 1.º - SANTANDER - Teléfono 22-32 - Apartado 106

#### SE PUBLICA QUINCENALMENTE

Precio de la suscripción TRES ptas, frimestre

Pago adelantado por Giro Postal - Gastos de Giro de cuenta del suscriptor

Año II

Segunda Epoca - 15 de Febrero de 1939 - III Año Triunfal

Núm. 27

# NUESTRA PORTADA

Continuando la serie de fotografías de hombres ilustres, forjadores
del Nuevo Estado Español, que se
han venido publicando en la portada de La Benemérita, honra hoy
nuestra revista sus páginas con la
efigie del General Jefe de Estado
Mayor, don Francisco Martín Moreno.

Si grande es su patriotismo, grandes son también sus dotes militares y estratégicas, y por eso S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales de Tierra, Mar y Aire, le ha confiado tan delicada misión.

¿Quién no conoce de nombre a tan destacado e insigne General?

Jefe de Estado Mayor, Francisco Martín Moreno. Este es todos los días el final de nuestro parte de guerra, en el que escueta, militarmente, se narran las hazañas de nuestras invictas y nunca bien ponderadas armas.

Ese final es lo suficientemente elocuente para realzar la labor extraordinaria que, día y noche, ocupa la atención de nuestro Jefe de Estado Mayor, que en unión de nuestro Caudillo y otros aguerridos y valientes soldados de la España Imperial, se desvelan por el triunfo de nuestra Santa Cruzada para hacer llegar a los más humildes y atormentados pueblos, que lloran impotentes bajo la dominación marxista sus sufrimientos morales y materiales, el pan y la justicia de la Nueva España.

### GRATITUDE

Apenas ha llegado nuestro número 25 a los puestos, hemos comenzado a recibir cartas de nuestros suscriptores asociándose a nuestro dolor, que es el suyo propio.

Yo sabía cuando escribí en aquel número el último párrafo, que el agradecimiento de los suscriptores no nos abandonaría en estos momentos, que si son críticos en cuanto a dolor se refieren, lo son también en el orden económico.

Trece meses de dominio marxista fueron más que suficientes para quebrantar nuestra economía, hasta tal punto, que amenazaban días obscuros, como callejón sin salida, para nuestra vida monetaria.

Gracias al crédito que nos fueron concediendo, mejor dicho, que concedieron a mi padre (q. e. p. d.) y que hoy me siguen concediendo a mí en un rasgo que es muy de agradecer, pudo volverse a editar la revista que tanto apreciais.

A pesar de todos estos inconvenientes y de haber aumentado considerablemente el costo del papel, cosa muy natural si pensamos las circunstancias que nuestra Patria atraviesa, el precio de nuestra publicación no se aumentó, aunque las ganancias, si no nulas, eran sumamente exiguas para cubrir nuestras necesidades del día, y desde luego, insuficientes para liquidar nuestros atrasos.

Yo ahora no quiero aumentar ese precio, pues todas las cosas que mi padre dejó organizadas y todo cuanto él hizo, han sentado un precedente que no cambiaré mientras las circunstancias no me obliguen a ello. día

nu

ver

nu

do

mé

por

Algunos de nuestros suscriptores, en sus cartas de pésame, han apuntado la idea de un donativo para reparar los perjuicios que la muerte de nuestro Director haya podido acarrear, y nosotros les quedamos muy agradecidos, pero sabido es que por nuestra parte no podemos iniciar suscripciones particulares.

Muchas son las innovaciones que nuestro difunto Director dejó pergeñadas en cuanto a formato de la Revista y aumento de páginas se refiere, pero para esto hace falta que contemos de antemano con el beneplácito de nuestros suscriptores y con su apoyo material.

Sería para nosotros mucho trabajo el contestar directamente a todos
cuantos nos han escrito haciendo
constar su condolencia por la irreparable pérdida de aquel hombre
que fué todo bondad, y que puso a
prueba su cariño al Benemérito Instituto en cuantas ocasiones tuvo; y
por eso, sean estas líneas como una
contestación de profundo reconocimiento a cuantas cartas y telegramas de pésame hemos recibido.

G. (hijo)

# Un retuerdo al que fué Director de "La Benemérita"

De cuantas pruebas de sincera condolencia hemos recibido en los días que siguieron a la muerte de nuestro querido Director, son estos versos, que hoy publicamos, un fiel reflejo.

Ha sido la inspiradísima musa de nuestro ilustre amigo, don Rodrigo García Verdejo, la que ha concebido estos versos, que son modelo de métrica, sentimiento y condolencia por nuestro pesar. No sólo somos los deudos familiares los que le damos las gracias por este recuerdo que a él dedica, sino que todos, absolutamente todos, debeis hacerlo, porque aquél que no volverá ya al mundo, como hijos y hermanos os quería y fuísteis en unos tiempos y en otros, y hasta en sus últimas horas, su constante preocupación, y por ésto podeis consideraros como deudos.

G. (hijo)

#### DESCANSE EN PAZ

A la memoria del que fué estimado Director de LA BENEMÉ-RITA, don JENARO G. GEIJO, asociándome sinceramente a la condolencia de los deudos del finado.—EL AUTOR.

T

¡Descanse en paz!; es el grito que inspirado en el dolor por el vértigo maldito, eleva hoy al infinito mi estro dulcificador.

Al par, de los corazones salen congojas sentidas, y a las etéreas regiones desplegan indefinidas como alados aquilones

Cubierto de negra gasa
va el acento por doquier
y los umbrales traspasa
de quien, felices ayer
bajo el techo de su casa,

hoy, de forma indescriptible ante el peso del espanto, van regando lo indecible con el llanto inconfundible hijo de su desencanto! Mas cese, cese el quebranto! y aunque sentirlo es forzoso, frente hagamos entretanto a lo que llenos de espanto divisamos cual coloso.

Que es esta vida doliente un valle de horror profundo en que, paulatinamente, cada ser, es evidente, ijuguete banal del mundo!

II

¡Ha muerto! Nunca jamás con tu verbo deleitoso a alegrarnos volverás; mas no faltará un piadoso que exclame ¡Descanse en paz!

A tan grande desventura he de unirme con fervor compartiendo la amargura, que hoy en los deudos fulgura del finado Director.

hijo)

tar ese

que mi

cuan-

ceden-

as cir-

a ello.

ptores,

apun-

para

muerte

damos

es que

os ini-

es que

perge-

la Re-

e refie-

ie con-

neplá-

y con

traba-

a todos

ciendo

la irre-

ombre

puso a

to Ins-

tuvo; y

no una

conoci-

elegra-

0.

5.

¿Qué valen las existencias de las personas humanas si en sus viles apariencias solo hallamos consecuencias catastróficas y vanas?

¡Contraste de las campanas! ¡¡Cómo anuncia nuestro mal!! horas que surgen villanas, en el sufrimiento hermanas y estrellas del funeral

Seguid en vestro tañido que el melancólico acento por vosotras esparcido, no elimina al ser perdido de mi triste pensamiento.

Y ante el compás estridente que retumba en la extensión, yo me postro diligente consagrando una oración por su gloria permanente. Y con la vista en el cielo y el pensamiento en Dios fijo, ruego a un tiempo con desvelo porque su esposa y el hijo encuentren mutuo consuelo.

Que en el mundo, a mi entender si despacio lo miramos, ¿de qué sirve el padecer? Ser que se llegó a perder jamás lo recuperamos.

¡Lágrimas del corazón! ¡Suspiros que al alma llegan por la atroz desilusión!...
Estos los contrastes son que hoy vuestros ojos anegan.

Mas es prudente advertir que no sirven los desvelos: ¡Gloria! (vuelvo a repetir) al que nos hemos de unir en el Reino de los Cielos...

Rodrigo García Verdejo

di

ar

pi

VE

de

pa

qu

to

### SUSCRIPTOR:

APRESURATE a encargar tu libro de «Apuntes para el ascenso a Cabo», pues constantemente llegan pedidos de él, y dentro de muy poco tiempo estarán completamente cubiertas las solicitudes de esta edición del primer tomo.

PRONTO, muy pronto, se acabará de imprimir esta primera parte de la obra que mi difunto padre dejó terminada.

NO DEJES pasar el tiempo pensando en que habrá ejemplares suficientes para todos los que lo soliciten. Encarga el tuyo a vuelta de correo y si está dentro de tus medios abona su importe, que tan necesario nos es, más en las actuales circunstancias, para subvenir a los gastos de edición.

### .... y la guerra en Cataluña terminó

Así se presentía para una fecha próxima y osí ha sucedido.

Avanzaron con aire de triunfo nuestros soldados, y a su paso, uno por uno y muchos en cada jornada, fueron cayendo en su poder capitales y ciudades, pueblos y vértices, como obra de magia. Y es que ante su valor, ante su coraje y hombría y ante el providencial genio de nuestro Caudillo, todas las armas se inclinan y dejan paso libre a nuestra gloriosa bandera.

Primero fué la rápida conquista de Gerona, donde nuestros soldados dieron muestras de su hidalguía apagando los fuegos que la horda produjo cuando no le quedaban arrestos más que para eso, para convertir en cenizas lo que quizá con sus propias manos habían algunos de ellos construído. Después la ocupación de Figueras donde los rojos habían instalado su Gobierno y desde donde decían un día por radio que ahora era cuando iban a hacer la verdadera resistencia y que tenían una línea fortificada que jamás podrían salvar nuestras invictas armas.

Es posible que esa línea fortificada, fuera para los dirigentes la frontera francesa, esa frontera que tantos desvelos produjo y por donde
recibían los rojos la mayor parte de
sus ayudas. Esa frontera que se vió
humillada ante el paso de la molicie
internacional y que hoy ha pasado
a nuestras manos en un prodigioso
avance de nuestros valientes luchadores.

Y no ha venido sola esta victoria; ha venido en unión de otra, si cabe, tan grande o mayor; porque grande es que una isla como Menorca, preparada para la defensa contra escuadras de envergadura en tiempos normales, haya caído en nuestro poder sin un solo tiro; que hasta ella hayan llegado nuestras unidades y la hayan liberado en marcha triunfal de desfile.

Ahora, cuando el final de la campaña es inminente, cuando el enemigo, derrotado y maltrecho, ha perdido su moral, es cuando los buenos españoles nos debemos acercar a las plantas del Señor para, de hinojos, darle gracías y escuchar, como el samaritano, su voz que nos diga: «Levántate, pueblo español, porque tu fe te ha salvado».

Dejad que vuestra alma llegue a flor de labio, impelida por el más hondo sentimiento de amor patrio; hinchad vuestros pulmones con el aire aromático de nuestros campos y gritad hasta que vuestras gargantas enronquezcan: Franco, Franco, Franco, Franco, IArriba España! ¡Viva España!

se servirá más que un solo ejemplar a cada suscriptor a La Benemérita del libro

APUNTES PARA EL ASCENSO A CABO

Suscribios a la revista : : : :

: : : : LA BENEMÈRITA

Ayuntamiento de Madrid

fijo, velo

o. ntender

n

an.

DEJO

R

nso a e muy e esta

de la

s sufilta de n ne-

### HA MUERTO PIO XI

El día 10 de febrero de 1938 falleció nuestro Santo Padre Pío XI, Cabeza Suprema de la Iglesia Católica.

España entera se vistió de luto en recuerdo de aquel que tanto rogó a Dios, porque en nuestra Patria terminaran los asesinatos de sus hijos y porque triunfara nuestra Santa Cruzada.

Ahora, cuando se acercaban los días de solemnes ceremonias por el aniversario de su exaltación a la máxima jerarquía de la Iglesia, cuando se iba a celebrar también el aniversario de la conciliación de Roma con el Vaticano, Dios ha dispuesto que abandone a su rebaño para ir a gozar de su presencia en la inmensidad de los justos.

Recordemos al Sumo Pontífice en sus grandes encíclicas sociales «Quadragésino Anno» y «Casta Connubi» y en los grandes Congresos Eucarísticos de Chicago, Buenos Aires y Budapest y en los Años Santos, de los cuales ningún Papa ha celebrado más de tres.

Todo el orbe católico llora hoy la pérdida del Santo Padre, que supo dirigir a sus ovejas por el camino de la salvación y del bien y que tanto se desveló por ver la Paz mundial asegurada.

La Benemerita se asocia al dolor que embarga hoy a todos los buenos católicos y hace votos porque desde el lugar que el Altísimo le haya reservado siga mirando por su rebaño como cuando estaba en la tierra.

# Suscriptor:

la rápida convocatoria de oposiciones para el ascenso a cabo, ha creado dificultades que si lo son para vosotros en cuanto al estudio, lo son mayores para nosotros en cuanto a la impresión de nuestro libro

# Apuntes para el ascenso a cabo

Hacia el día 20 de este mes comenzarán a enviarse los primeros ejemplares del tomo primero, cosa que haremos con toda rapidez, porque si es necesario que velemos para cumplir con un deber que nos hemos impuesto, lo haremos con sumo gusto.

El tomo segundo no ha de llevarse mucho tiempo de diferencia ya
que hemos acudido a procedimientos
verdaderamente heroicos para no
dejaros con solo la mitad del programa y por esta causa y como el
primer tomo no abarca más que las
diez primeras papeletas de Instrucción peculiar, a todos los que nos
tienen pedido este primer tomo, les
serviremos también el segundo, el
importe del cual, así como el de los
que no hayan adelantado el del primero, lo cobraremos directamente
después de enviada la obra.

### Reacuñación de la moneda de plata

Ley de 20 de enero de 1939 (B. O. núm. 24)

La moneda es una expresión de la soberanía, y como tal, el texto clásico del Fuero Viejo de Castilla, la compura entre las cuatro cosas naturales al señorio del Rey. En este sentido, siempre se ha estimado que en la factura externa de la moneda, debía dejar su huella el simbolismo propio del Estado. Al surgir, pues, en España una nueva concepción de la vida estatal, y de la nación misma, incumbe al Gobierno troquelar la moneda conforme al estilo del tiempo presente. La obra está ya comenzada con la acuñación de sesenta millones de discos de cuproniquel; prosigue, con los estudios que pronto se convertirán en realidad, respecto de las piezas de bronce; y ha de verse culminada con una nueva moneda metálica de cinco, dos y una peseta. La consecución de esta última parte viene siendo preparada desde hace algún tiempo, mediante la emisión de signos fiduciarios, de función divisoria, en cantidad suficiente para reemplazar durante un período transitorio a la moneda de plata acuñada, por lo que es llegado el momento de proceder a su total recogida.

Artículo primero.—A partir del día 20 de febrero próximo, se priva de curso legal a la moneda de plata española acuñada hasta el presente.

Artículo segundo.—Los tenedores de moneda comprendida en el artículo anterior, residentes en la Es-

paña Nacional y territorios españoles de Africa, vendián obligados a cambiarla a la par por billetes del Banco de España en la forma y plazos que fije el Ministerio de Hacienda. El Banco de España y los Establecimientos y órganos que designe el citado Ministerio, dispondrán los servicios convenientes para el buen fin de la operación.

La obligación establecida en el párrafo anterior, deberá cumplirse en los territorios que se liberen, durante el plazo ordinario de billetes, al través de los órganos que intervienen en dicho canje, según el Decreto de 27 de agosto de 1938.

Artículo tercero.—El comercio o tenencia de moneda española de plata comprendida en esta Ley, con posterioridad a los plazos derivados de los artículos anteriores, respectivamente, serán juzgados y sancionados conforme a lo establecido en la vigente Ley penal y procesal de delitos monetarios.

Artículo cuarto.—La moneda de plata retirada de la circulación se conservará en el Banco de España, a disposición del Tesoro, abonándo se en una cuenta especial titulada «Plata propiedad de la Hacienda Pública». El Banco cargará en cuenta general del Tesoro el importe nominal de dicha moneda satisfecho por aquel establecimiento.

Artículo quinto.— Se autoriza al Ministro de Hacienda:

a) Para habilitar los créditos necesarios a la realización de la presente Ley.

imientos
para no
del pro
como el
que las
Instrucque nos
omo, les
undo, el
el de los

del pri-

ctamente

posicio-

a creado

on para

o, lo son

cuanto a

ro libro

cabo

s comen-

os ejem-

cosa que

porque si

ra cum-

s hemos

n sumo

e llevar-

encia ya

8

b) Para dictar las disposiciones convenientes al cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores.

Artículo sexto.—Quedan derogadas cuantas normas se opongan a lo preceptuado en el precedente texto.

Orden Circular de 23 de enero de 1939 sobre recogida de moneda de plata (B. O. núm. 24)

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 20 de enero en curso, este Ministerio se ha servido disponer:

1.º A partir del día 20 de febrero próximo, se priva de curso legal a la moneda española de plata acuñada hasta el presente.

2.º Los tenedores de dicha moneda, residentes en la España Nacional y territorios españoles de Africa, vendrán obligados a cambiarla, a la par, por billetes del Banco de España, antes del día 28 de febrero próximo.

3.º El cambio podrá realizarse en cualquier Establecimiento de crédito de nacionalidad española, sea Banco o Caja de Ahorros. A este fin, el Banco de España proveerá de billetes de función divisionaria, en cantidad suficiente, a los Establecimientos de crédito, a instancia de éstos, mediante entrega del cortespondiente contravalor.

4.º En las plazas donde no existieren Establecimientos de crédito, los Ayuntamientos realizarán las operaciones de cambio, por cuenta de los vecinos, en el Banco o Caja de Ahorros más próxima a la localidad respectiva.

5.º En los territorios españoles

de Africa, se dispondrá por las correspondientes Autoridades cuando proceda, la sustitución oportuna de la función que en el número anterior se encomienda a los Ayuntamientos.

el 4

la ]

F

bre

das

la ]

inf

del

sive

de

fáci

tícu

cas

sid

sin

ple

nal

da.

que

cop

cun

cue

As

S

cia,

ción

imp

en

die

pre

por

Ca

dev

pes

47

S

6.° Los Establecimientos de crédito que hayan realizado cambios de plata por billetes, vendrán obligados, a su vez, a cambiar en las sucursales del Banco de España la moneda de plata recibida, antes del día 5 de marzo próximo. Los directores de los Bancos y Cajas de Ahorros, serán responsables personalmente del puntual cumplimiento de la obligación establecida en este número.

7.º El cambio de plata en los territorios que en lo sucesivo se liberen del dominio enemigo, deberá cumplirse durante el plazo de canje ordinario de billetes, al través de los órganos que intervienen en dicho canje, según el Decreto de 27 de agosto de 1938.

Lo que para general conocimiento se hace público, mediante la inserción de la presente Orden Circular en el «Boletín Oficial del Estado».

### Suscriptor:

Si no has girado aún el importe de la suscripción del actual trimestre, apresúrate a verificarlo.

Si adeudas además algunos meses anteriores al actual de febrero, abónalos también lo antes que puedas.

Necesitamos fondos para el pago puntual de la revista y folletos.

Si donde estás no hay medio de girar, mándalo en carta certificada.

### CONSULTORIO

S. T. C.— 1.º El artículo 90 de la Ley del Timbre, está derogado por el 47 de la Ley de Caza y el 130 de la Ley de Armas?

El artículo 90 de la Ley del Timbre se refiere a las escopetas recogidas por no llevar licencia; el 47 de la Ley de Caza, a las recogidas por infracción a la Ley de Caza y el 130 del Reglamento de Armas y Explosivos, a las que carecen del punzón de pruebas de un Banco Oficial.

Una vez sentado este principio, es fácil comprender que estos tres artículos se refieren, cada uno, a un caso diferente, sin que puedan considerarse opuestos en sus doctrinas, sino que, por el contrario, se complementan imponiendo diversa penalidad según la infracción verificada. En ellos, no hay de común más que un hecho: «recogida de una escopeta», siendo diferentes las circunstancias restantes, y por consecuencia, la índole de la infracción. A saber:

Si se recoge por carecer de licencia, se da por sentado que es infracción a la Ley del Timbre, y debe imponerse la sanción determinada en el artículo 90 de la misma, «pudiendo devolverla a su dueño previa presentación de la licencia y pólizas por valor de 37,50 pesetas».

Si es por infracción a la Ley de Caza (aunque haya licencia), podrá devolvérsele «previa entrega de 100 pesetas», de acuerdo con el artículo 47 de dicha Ley; y

Si el arma, en cualquier caso, careciera de punzones, no puede ser
devuelta «sin antes enviarla al Banco Oficial de Pruebas, por cuenta
del dueño»; y si no fuera punzonada, se reducirá a chatarra (artículos
127 y 130 del Reglamento de Armas
y Explosivos, de 13 de septiembre
de 1935).

2.º Estando prestando un servicio periódico de carreteras o accidental, puede la pareja abandonar la carretera para comprobar una denuncia por acaparamiento de plata, monedas de cobre u otras denuncias?

En caso de acaparamiento de plata, cobre u otras denuncias que se refieran a delitos penados en el Bando declaratorio del Estado de guerra (publicado en nuestro volumen legislativo n.º 2), creemos que la pareja, sin ningún inconveniente, puede abandonar momentáneamente el servicio periódico de carreteras para comprobar estas denuncias o detener delincuentes de esta clase.

3.º En armonía con lo que previene el artículo 261 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, están los primos obligados a declarar?

Desde luego que están obligados a declarar puesto que los primos no pertenecen al segundo grado de parentesco colateral, que es el que se precisa para no estar obligado a declarar.

Para mejor cerciorarse de ello, di-

ificada.

r las co-

cuando tuna de co ante-

Ayunta-

de cré-

cambios

in obli-

las su-

paña la

ntes del

s direc-

le Aho-

ersonal-

iento de

este nú-

los te-

se libe-

deberá

le canje

s de los

1 dicho

27 de

miento

inser-

Lircular

stado».

.......

mporte

trimes-

s meses

o, abó-

puedas.

el pago

edio de

os.

### Rectificación de delitos monetarios

Orden de 15 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 170)

Habiéndose padecido error en la puntuación del artículo 13 de la Ley de 24 de noviembre último, sobre las normas penales y procesales de Delitos Monetarios, se inserta a continuación dicho precepto, fielmente ajustado al original:

Artículo décimo-tercero.—Los expedientes de investigación y esclarecimiento de los delitos de contrabando monetario, con excepción de los comprendidos en los números veinte y veintiuno del artículo primero, serán incoados por la Administración del Comité. A este fin, el Ministerio de Orden Público, a propuesta del Ministerio de Hacienda,

remos que en los colaterales es el sobrino el último grado que está exento de declaración.

No quiere esto decir, que si alguno de los familiares lo hace por su voluntad, aun no estando obligado a ello, no se le pueda admitir la citada declaración.

# para

......................

"Apuntes para el ascenso a cabo"

es condición indispensable ser suscriptor a «LA BENEMÉRITA» adscribitá a dicho organismo los funcionarios necesarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia. Sin perjuicio de esta colaboración, la Administración del Comité podrá requerir directamente el concurso de las Aduanas, Servicios ordinarios de Policía, Delegaciones de Hacienda y, en general, la cooperación de las Autoridades civiles y militares.

y

ma

T

vis

ta

gr

te

qu

y

pr

co

ni

to

in

m

SU

ci

as

iP

to

de

la

SI

lu

Los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, adscritos al Comité de Moneda Extranjers, tendran facultad de practicar detenciones cuando, a su juicio, o al de la Administración del Comité, concurrieren indicios de responsabilidad sancionada por la presente Ley. De toda detención practicada debe darse cuenta en término de cuarenta y ocho horas, al Juzgado que se instituye por el artículo décimo-quinto. debiendo dicho Juzgado, en las cuarenta y ocho horas siguientes al co nocimiento del hecho, confirmaro revocar la detención.

Los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior y los propios del Comité, o los que el Comité requiera por virtud de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, podrán practicar registros y examinat contabilidades, previa decisión de la Dirección del Comité de Moneda Extranjera.

Y, para general conocimiento, se procede a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

### arios

nismo los el Cuerpo ancia. Sin ración, la nité podrá oncurso de ordinarios de Hacieneración de militares. Cuerpo de a, adscritos Extranjera, icar deteno, o al de la ité, concunsabilidad te Ley. De debe darse uarenta y ue se instimo-quinto, en las cuantes al co onfirmar o

e se refiere propios del nité requieuesto en el rtículo, pov examinar cisión de la e Moneda

miento, se de la pretín Oficial

# Estuvimos en zona roja

Muchos artículos, libros, revistas y folletos se han escrito sobre el tema de la dominación roja en SAN-TANDER; unos, bajo el punto de vista del espectador; otros documental y algunos del de los actores del gran drama que se desarrolló durante algo más de trece meses de intranquilidad, angustia, hambre y miedo; y en él todos los residentes de la provincia tomamos parte, aunque con caracterizaciones muy diversas.

Esto no obstante, no conocemos ningún trabajo hecho bajo el aspecto profesional del Instituto, que tan importante papel desempeñó en él, y siquiera sea levemente, intentaremos dar una somera idea de lo que sufrió, en esta provincia, la Guardia Civil.

El principio del Movimiento Nacional puede datarse en el día del asesinato del señor Calvo Sotelo IPresente!, presintiéndose desde entonces algo grande que no se puede definir.

En la tarde de ese dia se acuartela la fuerza, y por la noche, los autobuses recorren los puestos, recogen sus dotaciones y las concentran en lugares convenientes.

Alamanecer del siguiente día, hay en la capital un buen número de hombres del Cuerpo y continúan adoptándose precauciones hasta el día 17, en que se recibe orden de desconcentrar la fuerza; y aunque no en su totalidad, regresa a los puestos.

El día 18 de julio de 1936, comien-

zan a llegar rumores de una sublevación militar, a la que se califica de mil maneras, siendo la más benévola la de «militarada»; y, en su vista, se dispone otra vez la concentración, particularmente sobre Santander y Torrelavega. Funcionan de nuevo los autobuses, aumentan las precauciones, y al amanecer del siguiente día se hallan en la capital 204 hombres, sin contar los Oficiales. Ya se tienen noticias de haberse sumado al Movimiento varias poblaciones; los receptores de radio funcionan de continuo y por ellos llegan gritos y consignas; gritos que desde algún tiempo eran peligro de muerte para el que los pronunciase, y consignas nuevas, arrogantes, reflexión exacta de la pujanza de la Nueva España. Las noticias cunden rápidas entre la fuerza que, obligada a la inacción propia del acuartelamiento, se distraen comentándolas; comentarios de españoles y amantes de su Patria; comentarios, en que los exaltados infunden su optimismo y exaltación a los demás; comentarios que enervan los músculos y agudizan los sentidos; comentarios, cábalas y soluciones imposibles que, aunque no resolvían nada en lo material, demostraban hasta la saciedad el ardor patriótico y entusiasmo de un puñado de hijos de Ahumada, legítimos herederos de sus sabias enseñanzas, situándolos espiritualmente al lado de los que en Africa, Sevilla, Oviedo, Toledo, etc., demostraron el valor de guerreros y el espíritu de patriotas que anidaban en sus pechos; comentarios, por último, que cual arenga de un buen Jefe, elevan la moral y energía de las fuerzas, situándolas en plano superior de potencialidad.

Transcurren así unos días, surgen nuevos rumores, entre ellos el que en Reinosa se había asesinado a todos los Guardias; los ánimos se exaltan, los rumores van tomando cuerpo y es preciso que un Comandante y dos oficiales, recomienden calma y exhorten a la fuerza a esperar y tener confianza en ellos; se apaciguan los ánimos y pasan los días sin variación perceptible.

Se recibe orden de preparar una Sección con ametralladoras, pues hay noticias de que bajan fuerzas de Burgos por Ontaneda, el espíritu es excelente, se supone que saldrá al encuentro de dichas fuerzas y uniéndose a ellas regresar a Santander y ocupar la población; como la salida no tiene lugar, se malogra esta esperanza; malograda no sin demostrar,

### Suscriptor

Si no tienes residencia fija a causa de la continua movilización que tus deberes para con la Patria gloriosa te imponen, no por eso te des de baja en la suscripción a nuestra revista. Indícanos la dirección de alguno de tus familiares o de algún amigo y a las señas que nos consignes te manderemos La Benemérita.

De este modo no te quedarás sin los ejemplares de nuestra revista ni sin los interesantes folletos que ésta publica. otra vez, en las horas que se permanece en el patio, que la compenetración es perfecta y una sola aspiración. igua

Ahe

Balt

Feli

Mig

cido

de la

Nac

dor

a a

avai

no

actu

ñero

Pris

ante

de la

na

dich

aun

Si

no l

ra v

noti

por

geni

dé

más

ta e

lant

los (

ro, I

conf

cuer

deo,

mie

tano

orde

por

que

and

P

E

L

El 15 de agosto se persona y hace cargo de la Comandancia, un Teniente Coronel llamado Morales, enviado desde Madrid en avión; viste mono gris y gorro de cuartel, ostenta las divisas y emblema en el pecho, aquella misma noche son encarcelados casi todos Jefes y Oficiales; dan escolta al Morales, siete milicianos que duermen en el suelo ante la puerta de su habitación; se alberga en el 2.º dormitorio a una Compañía de Milicias procedente en su mayor parte del Batallón Lenín, que alterna con la fuerza en la prestación del servicio.

Poco después se constituye un «Comité de la Guardia Nacional Republicana» con todo género de facultades; le componen 6 Guardias y 5 milicianos y comienza inmediatamente su actuación. De primera intención, ordena el desarme y arresto en el Cuartel de los Brigadas don Justo Rodríguez Sánchez y D. Angel Valles Valcárcel; Sargentos, don Emiliano García Galán y don Lorenzo Conde González; Cabo, Olegario Ruiz Fernández; Guardias, José Gómez Iglesias, José Acinas Bolívar, Manuel Alonso García y Justo Gómez Iglesias. En Santoña sufren igual suerte el Sargento don Miguel Mendoza Costumero y el Cabo Daniel Ruiz Fernández. El señor Morales dispone otro tanto sobre el Capitán don Antonio Gómez Robredo y Alférez don Juan Vara Arias; poco después, sufren

permaenetraaspira-

y hace
ia, un
Iorales,
ón; viscuartel,
a en el
son enficiales;
te milielo ante
alberga
mpañía

mayor

e alterción del iye un acional o de fardias y ediataera inarresto las don D. Anos, don on Loo, Olelardias, Acinas arcía y antoña to don o y el dez. El tanto io Gón Juan

sufren

igual suerte el Sargento Meruelo Ahedo, Cabo Mantecón González y Baltasar Miguel Martín. El cabo Felino Pérez Tetraus y el guardia Miguel Roldán García, son conducidos a la Prisión Provincial.

Las radios nacionales dan cuenta de la marcha victoriosa del Ejército Nacional: se libera el Alcázar, Oviedo resiste, se toma Málaga y se llega a las puertas de Madrid, comienza el avance sobre Bilbao; pero todo ello no evita que el Comité tenga más actuaciones en contra de sus compañeros y el 5 de mayo, ingresan en la Prisión Provincial, casi todos los anteriormente citados, expulsados de la Guardia Nacional Republicana por «desafectos al régimen»; en dicha prisión hay también detenidos, aunque no expulsados, 24 Guardias de Asalto.

Si bien es verdad que en la Cárcel no había radio, ni prensa, ni siquiera visitas, no lo es menos que las noticias llegaban con regularidad por medio de argucias diversas e ingeniosas; no habiendo día que no se dé el parte oficial de Salamanca, más o menos transformado.

En seguida se sabe dónde le aprieta el zapato a cada uno de los vigilantes y causa satisfacción saber que
los Oficiales señor Pajares, Caballero, Abril y Bernardi son de absoluta
confianza. Las noticias nos dan
cuenta, entre bombardeo y bombardeo, de la caída de Bilbao y del comienzo de la ofensiva sobre Santander.

Pocos días antes, es nombrado ordenanza uno de los Guardias, y por él y otros conductos sabemos que hay gente en la calle dispuesta a no dejar asaltar la Cárcel; que en

nuestro Cuar el hay también algunos decididos a hacer causa común con nosotros si llega el momento; que uno de los Milicianos de la C. N. T. está también de acuerdo y, lo que es más importante, que el Oficial de Prisiones don Gerardo Pajares, hijo de la Guardia Civil y gran partidario de la Causa Nacional, está encargado de enlazar la Prisión con el Cuartel y personas citadas, los militares y guardias presos habían de tomar las armas en el momento oportuno.

La ofensiva comienza y las noticias llegan con rapi lez; citaremos, como ejemplo, el caso de que la toma de Selaya y Villacarriedo fué dada por Radio Nacional a las 2'25 de la tarde y era sabida por todos a las 3'15. La aviación no ceja en su misión, más bien desmoralizadora que destructora; también se perciben claramente los cañonazos; la animación cunde, los ánimos se exaltan y los nervios, ayudados por la debilidad causada por una alimentación insuficiente, hacen que n die piense en otra cosa que en lo que se avecina.

El 24 de agosto llegan a la prisión 400 reclusos del Dueso, entre ellos bastantes guardias civiles de Gijón que en el mismo cumplían condena, que deben continuar viaje para Asturias. Ante esta contingencia se aceleran las deliberaciones, se consulta a tolo el mundo, cada uno expone su criterio, y se llega a la conclusión unánime de que no debe consentirse la salida de dichos reclusos.

Por la tarde llegan noticias de que las fuerzas nacionales han cortado la salida para Asturias y que estamos cercados. Esto pro luce un gran consuelo y da ánimos a todos; el señor Pajares se multiplica (deliberadamente ha continuado en Santander aunque sus intereses y familiates están en Torrelavega, portándose así como un caballero y cumpliendo la promesa empleada de defendernos a toda costa); repetidamente sale de la prisión, habla con unos y otros, da ánimos a los decaídos, consigue traer pistolas y, con la cooperación de algunos, convence al director de la carcel para que se quede con nosotros.

À las siete de la tarde se presenta en la prisión el Capitán Gómez Robredo, con cinco guardías; más tarde sabemos que contamos con los ocho milicianos que han quedado, de los veintitantos que componían la guardia exterior; por la noche se refuerzan las centinelas con presos; del cuartel han llegado más pistolas y de la calle, donde estaban abandonados, varios fusiles; la noche transcurre placidamente y sin que trascienda al exterior la sublevación de los presos, solamente se deja salir a un anciano inválido y a tres mujeres que viven en las inmediaciones; por la calle solo transitan personas aisladas con grandes bultos, pero no se ven grupos y solamente en las afueras se ven las hogueras hechas por los milicianos que, deshechos, se repliegan a la capital vencidos.

Amanece el día 25 y transcurre sin novedad; hace dos días que no hay agua ni más víveres que un tabal de sardinas en salmuera, que no puede repartirse por carecer de agua; la aviación vuela baja y sin bombardear, tres guardias de los llegados el día antes salen en un coche a enlazar con la División C. T. V. cerca de Torrelavega, al anochecer llegan 50 guardias más y la tranquilidad aumenta, pasa la noche sin incidentes y amanece el 26 de agosto de 1937, en el que tras un delirio de cantos, vivas, himnos y formaciones en el patio, brazo en alto, cuyos pormenores renunciamos a describir por ser imposible. salimos de la prisión y nos encontramos con la España Nacional.

JOTAGEY

Febrero 1939.

#### NATALICIO

El día 4 del corriente mes y a las dos de la tarde, dió a luz una hermosa niña, en el pueblo de Frómista (Palencia), doña Encarnación Illera, esposa de nuestro estimado suscriptor y culto guardia don Angel Calzada, del puesto de Baños de Río Tobia.

Al serle echadas las aguas bautizales se le puso el nombre de Rosa María.

Felicitamos a nuestro buen amigo de todo corazón.

### Números de la revista y folletos atrasados

Se nos han agotado todos los números de La Benemérita hasta el 21 inclusive, correspondiente al 15 de noviembre, y los folletos hasta el número 9.º inclusive.

Sirva esta nota de aviso a los que nos reclaman los expresados números y folletos atrasados.

Imprenta de la Libreria Moderna.--Santander

A

Habie Gober zación en dos OPO PAR comen indicado lo: Ins

aumen señala PESE gastos

Hal

Guara

que ar día de y muc habrár do que hecho individe cado, que se do, pa

envios

El sus se

desea

de la

cion E

impue

No postal,

#### MATENCIÓNIII MATENCIÓNIII

### A LOS ASPIRANTES A CABO

Habiendo obtenido ya del Ministerio de la Gobernación, Prensa y Propaganda la autorización solicitada para la publicación de la obra en dos tomos APUNTES PARA LAS OPOSICIONES DE GUARDIA PARA CABO, advertimos que se está comenzando ya a editar el tomo primero del indicado libro. Este volumen lleva por título: Instrucción peculiar del Cuerpo de la Guardia Civil.

Como precio provisional y a reserva de aumento o disminución del mismo, hemos señalado a este primer tomo el de CINCO PESETAS, franco de porte, siendo los gastos de giro de cuenta del suscriptor.

Habida cuenta de que desde la fecha en que anunciamos nuestra citada obra hasta el día de hoy, han transcurrido algunos meses, muchos suscriptores, durante este tiempo, habrán cambiado de residencia, y resultando que la mayoría de los peticionarios han hecho su suscripción al indicado libro no individualmente, como se lo habíamos indicado, sino en cartas, notas y boletines en que se trataban otros asuntos, hemos decidido, para mayor claridad y seguridad en los envíos de estos libros y evitar de paso omisiones lamentables, na que la tirada de cada

volumen constará solamente del número de ejemplares previamente suscritos, publicar, para este fin, un boletín de suscripción especial.

Este boletín pueden remitirlo los suscriptores de un mismo puesto, cada uno el suyo, naturalmente, dentro de un mismo sobre, o sea todos en un sobre, franqueándolo como carta para mayor seguridad. Los que lo manden aisladamente, si no quieren enviarlo bajo sobre, pueden pegarlo a una tarjeta postal o copiarlo en és'a.

Y los que quieran y puedan anticipar el importe del primer tomo, lo cual les agradeceríamos, ya que de este modo nos sería más lácil la adquisición de papel y el pago de la imprenta, pueden consignarlo también en el holetín.

No se sirven ejemplares a reembolso. Se suplica el pronto envío de los boletines; y para evitar confusiones, se ruega no se consignen en ellos otros datos que los que se solicitan.

NOTA.—El boletín deben remitirlo todos cuantos deseen el libro, aunque ya hubiesen avisado por otros medios su propósito de adquirirlo.

ciones de guardia para cabo.		
desea adquirir un ejemplar del primer tomo del libro	Apuntes para las oposi-	
de la provincia de	o en el Cuerpo de Ejército de	
sus servicios en el puesto o destacamento de		
El suscriptor	que presta	

El importe del mismo lo anticipa con fecha del mes de por giro impuesto en el pueblo de de la provincia de

NOTA. — Para evitar mayores gastos, los giros de un mismo puesto pueden hacerse en un solo giro postal, consignando cada uno su pago en el bolctín.

Ayuntamiento de Madrid

n boms llegacoche a . V. cerecer lleinquilisin in-

elirio de laciones vos porlescribir e la pri-

TAGEY

........

la Es-

y a las na herrómista n Illera, suscripgel Calde Río

as baude Rosa

......

n amigo

los nústa el 21 al 15 de

los que s núme-

nasta el

entander

# Para cambios de residencia y reclamaciones de números haga uso de estos Boletines

#### Cambio de residencia

cis

sei

ro

de

de

gi

CO

E

Sa

da

m

to

pa

Cuando algun señor su-criptor cambie de destino, es conveniente nos lo avise por el siguiente boletín:

D.

que prestaba sus servicios en el puesto de

de la Comandancia de

ha sido trasladado al de

de la Comandancia de donde

desea seguir recibiendo LA BENEMÉRITA.

#### Reclamación de números

El suscriptor que deje de recibir algún número, puede solicitar otro llenando el siguiente boletín que, como el anterior, puede remitirnos bajo sobre abierto franqueado con solo 2 céntimos.

perteneciente al puesto de de la Comandancia de LA BENEMÉRITA, correspondiente al que no ha recibido.

gide .

meros

os lo

.....

donde

ro lle-

ndan-

### A los señores suscriptores de LA BENEMERITA

Normas para el pago de la suscripción

Para la buena marcha y puntual salida de nuestra revista, precisamos que nuestros compañeros nos hagan el para nosotros señaladísimo favor de efectuar sus giros con la mayor puntualidad.

Nuestra situación económica después del insaciable expolio rojo, es verdaderamente precaria.

Nuestros suscriptores pueden hacer los giros por los meses que deseen, siendo conveniente que la cantidad mínima que se gire sea de tres pesetas. Todos los giros de un mismo puesto pueden hacerse en una misma libranza, para evitar mayores gastos.

Para la mayor claridad y exactitud en la anotación y abono de giros es imprescindible que se nos remita el adjunto boletín de aviso de giro que puede sernos enviado en sobre abierto, franqueado con dos céntimos a la siguiente dirección:

Impresos

#### Sr. Director de LA BENEMÉRITA

Apartado de Correos número 106

SANTANDER

#### Los gastos de giro son de cuenta del suscriptor.

El giro debe hacerse a nombre de Santiago G. F. Geijo, apartado 106.— Santander. En el boletín de aviso de giro no deben escribirse otros datos que los indispensables para llenarlo.

#### BOLETÍN DE AVISO DE GIRO

El suscriptor de LA BENEMÉRITA, D.

mandancia de y con destino actualmente en el puesto de provincia de gira con esta fecha a don Santiago G. F. Geijo, giro postal núm. ptas.

NOTA. - De este giro se enviara recibo al interesado directamente.

## MUY INTERESANTE

Año I

Suscribase a La Benemérita :-: Haga propaganda de La Benemérita

- La Benemérita fué, y seguirá siéndolo, una revista profesional y técnica.
- La Benemérita reproducirá en sus páginas las disposiciones oficiales de la gloriosa Nueva España que afecten al Instituto y las que se refieran a los servicios encomendados al mismo.
- La Benemérita publica dos números mensuales y un interesantísimo folleto legislativo o de formularios y casos prácticos.
- ¡Beneméritos honrad y dad vida próspera con el pequeño sacrificio de una peseta mensual a vuestra antigua revista.
- PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: Una peseta al mes, que el interesado abonará directamente por giro postal al efectuar la suscripción. Los gastos de giro son de cuenta del suscriptor. TIEMPO MÍNIMO DE SUSCRIPCIÓN: Tres meses. Pago adelantado.

### Boletín de suscripción

Comandancia de Puesto de

Relación del personal del mismo que desea suscribirse a La Benemerita

EMPLEOS	NOMBRES Y APELLIDOS
*.	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	
04 + 2.4 MG - 400 (COM (COM (COM (COM (COM (COM (COM (COM	

de \_\_\_\_\_ de 193

Remítase este boletín, en carta cerrada franqueada con treinta céntimos o en sobre abierto franqueado con dos, en este caso sin firmarlo, a la siguiente dirección:

Sr. Director de LA BENEMÉRITA. — Apartado de Correos, núm. 106. — SANTANDER